

Copia subscrita



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 19-12-2016 01:49:54

Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE181221 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Sd:1751 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA
DESTINO: CONCEJO DE BOGOTA/ABRAHAM DAVID HERNANDEZ GUTIERREZ
ASUNTO: PROPOSICION 725 DE2016-
OBS: PROYECTA ANGELICA CIFUENTES

CONCEJO DE BOGOTA 19-12-2016 03:42:54
2016ER30859 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: SECRETARIA DE HACIENDA/BEATRIZ ELENA ARBELAEZ MARTINEZ
DESTINO: COMISION 1ª PERM. PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ASUNTO: RESPUESTA PROPOSICION 725
OBS: Bogotá, D. C.,

2016EE18122101
Codigo postal: 0

Doctor
ABRAHAM DAVID HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
Subsecretario Comisión del Plan y Ordenamiento Territorial
Concejo de Bogotá
Calle 36 28A 41
Nit: 899999061

Asunto: Proposición 725, aprobada el 12 de diciembre de 2016 en sesión de la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Respetado doctor Hernández:

Dentro del término legal establecido, de manera atenta me permito dar respuesta a la Proposición citada en el asunto radicada bajo el No. 2016ER114025 el 15 de diciembre de 2016, presentada por los Honorables Concejales Nelson Castro Rodríguez, Segundo Celio Nieves Herrera, Álvaro José Argote Muñoz, Manuel Sarmiento Arguello y Venus Albeiro Silva Gómez, relacionada con el estado de la Malla Vial de Bogotá.

En tal sentido, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 106 de 2011¹ y la Circular 002² de 2011 de la Alcaldía Mayor, atentamente le informo que esta Secretaría de conformidad con las atribuciones establecidas en el Acuerdo 257 de 2006³, no es competente para suministrar las respuestas del cuestionario de la Proposición del asunto.

Sin embargo, informamos que la Secretaría Distrital de Hacienda estará atenta a la citación para asistir al debate, en la fecha que se programe por parte de la Corporación.

Cordial saludo,

BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
barbelaez@shd.gov.co

Aprobado por:	José Alejandro Herrera Lozano / Piedad Muñoz Rojas		
Revisado por:	Viviana Luz Torres Nuñez / Dora Alicia Sarmiento M / Eduardo Salamanca Solano		
Elaborado por:	Angélica Leonor Cifuentes Páez		

¹ "Por el cual se modifica el artículo 24 del Decreto Distrital 190 de 2010."

² Circular 002 de 2011 "Término para dar respuesta a las Proposiciones presentadas por el Concejo de Bogotá. Radicado 1-2011-6546."

³ "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones"

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -
Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá:
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -
Código Postal 111611
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195
contactenos@shd.gov.co
• Nit. 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS